República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DE 2021

(11 Junio 2021)

Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2021

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No. 4 0548 del 18 de junio de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 410374 del 11 de mayo de 2021, el Ministerio de Minas y Energía ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. 01 de 2021, con el objeto de ***"Contratar los servicios de un consultor que realice el informe EITI Colombia del año fiscal 2020 y los reportes parciales del año fiscal 2021, en cumplimiento del estándar internacional".***

Que para el efecto se estableció un presupuesto oficial estimado discriminado de la siguiente manera:

El presupuesto asignado para las PERSONAS JURÍDICAS RESPONSABLES DEL IVA, será la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($499.800.000)** y demás impuestos a que haya lugar.

El presupuesto asignado para las PERSONAS JURÍDICAS NO RESPONSABLES DEL IVA, será la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000).**

APROPIACION PRESUPUESTAL:

La suma antes mencionada se encuentra amparada por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 821 del 6 de abril de 2021, con cargo al rubro C-2106-1900-7-0-2106010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR EXTRACTIVO EN COLOMBIA (INICIATIVA EITI) NACIONAL, expedido por la Coordinación del Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía.

Que el día veintiuno (21) de mayo de 2021 a las 4:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso, contando con la presentación de cuatro (4) propuestas así:

No.	PROPONENTES
1	BETA GROUP SERVICES S.A. S
2	UNIÓN TEMPORAL INERCO-OPTIM
3	ERNST & YOUNG S A S
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Que se realizó la verificación y evaluación de las propuestas y el día treinta y uno (31) de mayo de 2021 a las 5:56 P.M se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el Informe Preliminar de Evaluación constatando lo siguiente:

Respecto a los requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA/NO HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/NO HABILITA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA/NO HABILITA

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2021"

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	HABILITA/NO HABILITA
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	HABILITA/NO HABILITA

PROPUESTA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA MINIMA DEL CONSULTOR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BETA GROUP SERVICES S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
UNIÓN TEMPORAL INERCO-OPTIM	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
ERNST & YOUNG S A S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

Conforme a lo consignado en el pliego de condiciones: (…) "El Ministerio de Minas y Energía publicará el informe de evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje tanto de las propuestas habilitadas como de las no habilitadas, conforme a lo establecido en el artículo 2 que modifica el "2.2.1.2.1.3.2. del decreto 1082 de 2015 "Procedimiento del concurso de méritos" del Decreto 399 de 2021. **Sin que la asignación del puntaje genere la expectativa de habilitación o la habilitación de las propuestas que no cumplan con los requisitos previstos en el pliego."** (…) (subrayado y negrita fuera de texto).

Que conforme el Capítulo IV. Criterios de Calificación de las Propuestas, del Pliego de Condiciones Definitivo se estableció que la calificación de las propuestas se realizará con base en los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACION CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo	60 puntos
B. Experiencia específica adicional del proponente	28 puntos
C. Promoción del acceso de las mipymes al mercado de compras públicas.	1 puntos
D. Apoyo a la industria nacional	10 puntos
E. Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos
PUNTAJE TOTAL EN PUNTOS	100

FACTORES DE EVALUACION CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	BETA GROUP SERVICES S.A.S	Ernst & Young SAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Unión temporal INERCO-OPTIM EITI
A. Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo	60 puntos	34,00	55,00	28,00	19,00
B. Experiencia específica adicional del proponente	28 puntos	19,75555556	0	28	4,257037037
C. Promoción del acceso de las mipymes al mercado de compras públicas.	1 puntos	1	0	0	1
D. Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10	10	10	10
E. Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos	1	0	0	0
PUNTAJE TOTAL EN PUNTOS	100	65,76	65,00	66,00	34,26

Que teniendo en cuenta la posibilidad otorgada por la ley, durante el término de traslado del mismo (hasta el día 3 de junio de 2021 a las 6:00 P.M), el proponente UNIÓN TEMPORAL INERCO-OPTIM, remitió documentos adicionales respecto al informe preliminar de evaluación para efecto de realizar la subsanación de la propuesta respecto de los requisitos habilitantes y asimismo los proponentes BETA GROUP SERVICES S.A.S y UNIÓN TEMPORAL INERCO-OPTIM presentaron observaciones frente a la evaluación realizada respecto de los otros proponentes.

Que conforme a la documentación aportada por los Proponentes para efectos de subsanar su propuesta y a las observaciones a las evaluaciones y documentos de subsanación, fueron objeto de revisión por parte del Comité Asesor Evaluador, y como resultado, se publicó el informe consolidado

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2021"

de evaluación de las propuestas y sus anexos el día nueve (9) junio de 2021 a las 3:05 P.M en la plataforma Secop II, con el siguiente resultado respecto de los requisitos habilitantes:

PROPUESTA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA MINIMA DEL CONSULTOR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BETA GROUP SERVICES S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
UNIÓN TEMPORAL INERCO-OPTIM	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
ERNST & YOUNG S A S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

Que conforme el Capítulo IV. Criterios de Calificación de las Propuestas, del Pliego de Condiciones Definitivo se estableció que la calificación de las propuestas se realizará con base en los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACION CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo	60 puntos
B. Experiencia específica adicional del proponente	28 puntos
C. Promoción del acceso de las mipymes al mercado de compras públicas.	1 puntos
D. Apoyo a la industria nacional	10 puntos
E. Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos
PUNTAJE TOTAL EN PUNTOS	100

Conforme a lo consignado en el pliego de condiciones: (…) "El Ministerio de Minas y Energía publicará el informe de evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje tanto de las propuestas habilitadas como de las no habilitadas, conforme a lo establecido en el artículo 2 que modifica el "2.2.1.2.1.3.2. del decreto 1082 de 2015 "Procedimiento del concurso de méritos" del Decreto 399 de 2021. **Sin que la asignación del puntaje genere la expectativa de habilitación o la habilitación de las propuestas que no cumplan con los requisitos previstos en el pliego."** (…) (subrayado y negrita fuera de texto).

FACTORES DE EVALUACION CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	BETA GROUP SERVICES S.A.S	Ernst & Young SAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Unión temporal INERCO-OPTIM EITI
A. Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo	60 puntos	39,00	55,00	28,00	19,00
B. Experiencia específica adicional del proponente	28 puntos	25,05481481	0	28	4,257037037
C. Promoción del acceso de las mipymes al mercado de compras públicas.	1 puntos	1	0	0	1
D. Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10	10	10	10
E. Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos	1	0	0	0
PUNTAJE TOTAL EN PUNTOS	100	76,05	65,00	66,00	34,26

Siendo la empresa **BETA GROUP SERVICES S.A.S.** la que obtiene la calificación más alta con 76.05 puntos. De igual forma se aclara que sobre este informe de evalaucion no se recibieron observaciones.

Que luego de la revisión de la oferta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2021, el proponente BETA GROUP SERVICES S.A.S, la cual fue por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($499.795.000)** Incluido IVA, suma que fue verificada y en comparación con el presupuesto oficial del presente proceso, encontrándose que la misma se ajusta al presupuesto oficial establecido desde el punto de vista económico.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía procedió a acatar la recomendación efectuada por el Comité Asesor Evaluador, en virtud del cual, el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad es la empresa **BETA GROUP SERVICES S.A.S.**

Que por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, y resultar la única propuesta habilitada y calificada, tal como se refleja en la evaluación final que aparece en este acto y ser su

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2021"

valor correspondiente con el presupuesto oficial de la Entidad, la oferta de BETA GROUP SERVICES S.A.S. satisface las necesidades del Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Adjudicar a la empresa **BETA GROUP SERVICES S.A.S.** con NIT 900.883.191-1**,** representada legalmente por **JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.757.540 de Bogotá D.C., el contrato resultante del Concurso de Méritos No. 01 de 2021 cuyo objeto es ***"Contratar los servicios de un consultor que realice el informe EITI Colombia del año fiscal 2020 y los reportes parciales del año fiscal 2021, en cumplimiento del estándar internacional".***

Artículo 2°. El valor del contrato adjudicado es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($499.795.000)** Incluido IVA*,* conforme a la propuesta presentada por la empresa **BETA GROUP SERVICES S.A.S.**

Artículo 3°. El valor del contrato adjudicado será pagado conforme se estableció en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Artículo 4°. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Artículo 5°. Comunicar el presente acto administrativo a los no favorecidos a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Artículo 6°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, en vía gubernativa.

Dado en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Junio de 2021.



Camilo Enrique Álvarez Hernández
Subdirector
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.
Elaboró: Marcela Del Carmen Matera Vega
Reviso: Camilo Enrique Álvarez Hernández, Claudia Liliana Martínez Melo
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández